



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

153/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a efectuar un relevamiento sobre las calles de los barrios San Vicente de Paul y La Cantera de nuestra ciudad, puesto que se observan serios inconvenientes con el tránsito diario, debido al importante parque automotor, calles angostas, doble circulación y mal estado de las arterias y veredas.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR en relación a lo planteado en el artículo precedente, que el Municipio proceda:

- a) efectuar reparaciones y mantenimientos de las distintas arterias y veredas de los citados barrios;
- b) modificar el sentido de circulación de las calles principales que fueran necesarias para que las mismas queden con un sentido único de circulación, ofreciéndoles a los vecinos y usuarios que a diario las utilizan, una mayor seguridad en el tránsito;
- c) procurar una correcta información de los cambios que se prevean realizar, a los vecinos del sector por ser ellos los principales beneficiarios.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

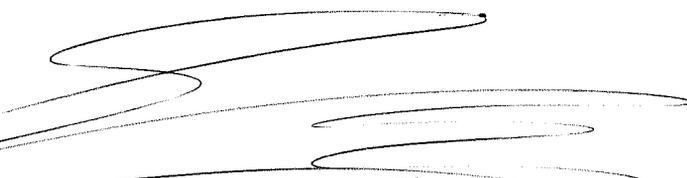
RESOLUCIÓN CD Nº 138/2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013.-

ogf



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA